



Licitación Pública N° 22/2019
Expediente 4059-2296/2019

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

La Municipalidad de Junín llama a Licitación Pública N° 22/2019 para contratar la **“PROVISION DE JUEGOS INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIA PARA PUESTA EN VALOR DE DIFERENTES PLAZAS EN LA CIUDAD DE JUNÍN”**.

ARTÍCULO 2º: LEYES Y DOCUMENTACIÓN QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente Licitación se regirá por:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones.
- b) La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/98) y sus modificaciones y/o ampliatorias.
- c) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, dictado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-
- d) Supletoriamente: la Ley 6021 -texto ordenado en sus partes pertinentes.

ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$4.563.869,85).**-

ARTÍCULO 4º: Las Ofertas estarán contenidas en el Formulario de cotización del presente Pliego.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA, VENTA Y RETIRO DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro del mismo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 2do Piso, hasta el día veinticinco (25) de Junio de 2019 inclusive en horario administrativo. **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000,00.-).-

ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZAR

Todas las ofertas deberán formularse en Pesos. Cotizar I.V.A. Incluido, C.U.I.T. N° 30-638740482.-

En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para cada material, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA DE LAS OFERTAS

Los Proponentes, deberán presentar como Garantía de Oferta, un depósito no menor al Uno por Ciento (1,00 %-) del Presupuesto Oficial, la que deberá estar constituida por algunas de las siguientes modalidades: 1) En Efectivo (su importe deberá depositarse en la Tesorería Municipal, acompañando a la oferta, el respectivo comprobante).- 2) Póliza Seguro de Caucción, con fijación de domicilio legal de la compañía, en la ciudad de Junín (B) y Certificación de firmas de los funcionarios responsables, por Escribano Público – 3) Pagaré firmado por El Contratista, en presencia de autoridad municipal y/o Escribano Público .-



ARTICULO 8°: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El sobre que contenga la propuesta, deberá estar perfectamente cerrado, indicándose en el mismo: Número de Licitación Pública, fecha y hora de apertura de las propuestas.

No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén salvadas con la firma del proponente.-

La presentación comprende la inclusión de la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín, vigente a la fecha de apertura de las propuestas o constancia de hallarse en trámite.(fotocopia u original)
- b) Fijación del domicilio legal y aceptación de sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de la Ciudad de Junín (B).
- c) Pliego completado y firmado por el Oferente en todas sus fojas, y sello o aclaración de firma.
- d) Formulario Presupuesto Oferente, debidamente cumplimentado en todas sus partes.
- e) Garantía de Oferta.

Las eventuales omisiones en que incurran los oferentes pasarán a consideración y dictamen definitivo del Departamento Ejecutivo Municipal, a excepción del **ítem e)** cuya Garantía debe estar constituida en alguna de las modalidades descriptas en el Art. 7°, constituyendo la misma causal de rechazo al momento de la apertura de sobres.

ARTÍCULO 9°: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do Piso.- Junín, Bs. As., **el día Miércoles (26) de Junio de 2019 a las Once (11:00) horas.**

ARTÍCULO 10°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por un plazo de Cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación.

ARTÍCULO 11°: FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Licitación será adjudicada por rubro.

El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ellas, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad, declarar desierta la Licitación Pública cuando considere que el mismo resultare inconveniente a los intereses municipales.

Se deja expresa constancia que **no se podrán adjudicar la presente licitación** a aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren en litispendencia (litigio pendiente), en cualquiera de sus estados, con este Municipio; **sujeto a informe de la Secretaria Legal y Técnica, quien certificará dicha condición.-**

ARTÍCULO 12: IGUALDAD Y MEJORA DE PRECIOS

En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se llamará a los proponentes involucrados en esa situación, a mejorarla bajo sobre cerrado en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad, se procederá a adjudicar mediante sorteo.

Si no concurriera ninguno de los proponentes citados o concurriera uno solo que no mejora la oferta, la preadjudicación se resolverá por sorteo, entre los dos que se hallen en paridad de precios y condiciones.



ARTÍCULO 13º: CALIDAD DE LOS MATERIALES OFRECIDOS

Los materiales que se cotizan deberán ser de primera calidad.

ARTÍCULO 14º: FIJACIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN LOCAL

Para todos los efectos legales y/o extrajudiciales emergentes de la presente Licitación Pública, los proponentes fijarán mediante constancia que debe acompañarse a la oferta, domicilio legal en la ciudad de Junín y aceptación a someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Junín, renunciando a cualquier otro del país.

ARTÍCULO 15º) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los materiales adjudicados deberán ser suministrados dentro de los treinta (30) días de notificada la adjudicación, libre de todo gasto adicional, en el lugar a designar por la Municipalidad dentro radio urbano de la ciudad de Junín.-

ARTÍCULO 16º: RECEPCIÓN DE MATERIALES

No se recepcionarán definitivamente los materiales que no respondan a las especificaciones del pliego o que se hallaren deteriorados, quedando a exclusivo cargo del proveedor la reposición de los materiales deterioradas y/o que no respondan a lo solicitado.

Aquellos materiales que no aprueben la Recepción, deberán ser retirados del lugar de entrega por el proveedor Municipal a su entera costa, dentro de los próximos cinco (5) días hábiles de comunicado su rechazo y repuestos por otros de calidad exigida por pliego, dentro de los próximos diez (10) días hábiles. Ambos plazos a partir de la fecha en que los materiales fueron rechazados. Su no cumplimiento originará a El Contratista la aplicación de las sanciones, quedando facultada la Municipalidad a proceder a la rescisión del Contrato, a eliminar al infractor del respectivo Registro de Proveedores, a hacer uso de la Póliza de caución o cheque presentados como garantía y a disponer la provisión por un tercero, de los materiales no entregados y/o rechazados, con cargo al Contratista de la diferencia en más, que pudiere originarse por esa contingencia.-

ARTÍCULO 17º: FORMA DE PAGO

La Municipalidad abonará los materiales adjudicados y provistos a su entera satisfacción en un pago dentro de los Veinte (20) días de presentada la correspondiente factura debidamente conformada, según esta Contaduría municipal.

ARTICULO N° 18: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato queda perfeccionado por el solo hecho de comunicada la adjudicación o emisión de la Orden de Compra por parte de la autoridad Municipal competente.-

ARTICULO 19º: RESCISIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo oportunamente pactado, la Municipalidad de Junín podrá rescindir unilateralmente y de pleno derecho el contrato pertinente, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial de especie alguna, cuando:

- a) El Contratista no respete el Plazo de Entrega establecido por Pliego, sin que haya para ello una causa justificada a exclusivo juicio de la Municipalidad.
- b) Se produzca por parte del Contratista violación de cualquiera de sus obligaciones contractuales.



- c) Cuando se produzca el rechazo de materiales y no sean reemplazados por otros de la calidad convenida, dentro de los plazos fijados por Pliego.-
- d) En caso de Quiebra o Concurso Preventivo del Contratista.-
- e) Será así mismo causa de rescisión el caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento del contrato.
- f) Mutuo Acuerdo.

Junto a la propuesta económica se deberán adjuntar las especificaciones técnicas, imágenes y características del equipamiento solicitado.

**OFICINA DE COMPRAS -
MUNICIPALIDAD DE JUNIN - Junio de 2019**

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

OFICINA DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA N° 22/2019

EXPTE N° 4059 -2296/2019

Objeto: "PROVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIA PARA PUESTA EN VALOR DE DIFERENTES PLAZAS EN LA CIUDAD DE JUNÍN".

Legajo N°

0

FECHA DE APERTURA: 26 DE JUNIO DE 2019

HORA: 11:00 Horas.-